

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.182/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 62 y siguientes; Decreto Alcaldicio N° 18/04 de 14 de Diciembre de 2004, que fija la jornada laboral de funcionarios municipales; las necesidades impostergables de realizar labores fuera de dicha jornada ordinaria, a fin de cumplir con el Principio de Continuidad de la gestión municipal; Memorando N° 660/2012 de 27 de Junio de 2012, del Centro Cultural de Alto Hospicio, por los funcionarios que indica en el mes de Junio 2012.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas Adicionales realizadas durante el mes de **Junio** de 2012, por los funcionarios contratados a modalidad de Honorario detallados en la siguiente tabla:

NOMBRE	HORAS	DEPARTAMENTO
Samanta Garcia	85 hrs.	Centro Cultural de Alto Hospicio
Humberto Galaz	67 hrs.	Centro Cultural de Alto Hospicio

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/jgg
Distribución
-Centro Cultural de Alto Hospicio
-Control
-Adm. Y Finanzas
-Personal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

Jef. Jurídico



MEMORANDUM N° 660/12

A : DIRECTORA JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miércoles 27 de Junio de 2012

Junto con saludar, en el marco de la operación del Centro Cultural de Alto Hospicio, solicito a Ud. gestione se decreten las siguientes horas adicionales, correspondiente al mes de junio realizadas por el personal del recinto:

- Sra. Samanta García 85 Horas.-
- Sr. Humberto Galaz 67 Horas.-

Se solicita se impute el gasto a la cuenta municipal N° 215.21.04.004.

Muy atte.



[Handwritten Signature]
Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

OZP/bsl.